



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 44215.OIIOL-OD62L-O5MVK 96B7E79629A28596C6575F5746C24B08A20CBD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portaldecontribuyente.cadiz.es/portalCiudadano/portal/>



ANUNCIO

RESULTADO FINAL FASE DE CONCURSO PLAZA TÉCNICO/A DE MANTENIMIENTO (FMC)

Una vez finalizado el plazo de alegaciones a la puntuación otorgada en el concurso para la cobertura de una plaza de Técnico/a de Mantenimiento (FMC), -correspondiente a la OEP extraordinaria para la estabilización del empleo temporal de la Fundación Municipal de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, al amparo de lo dispuesto en la disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público-, y no existiendo reclamaciones, el Tribunal Seleccionador hace público lo siguiente:

Primero: El resultado final del concurso ha sido el siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRE	EXPERIENCIA (5.10.1)	MÉRITOS ACADÉMICOS (5.10.2.1)	CURSOS DE FORMACIÓN (5.10.2.2)	TOTAL CONCURSO
CASTELLANO FLOR, RAFAEL	70,00	0,00	27,00	97,00
SAMBRUNO GRAO, MIGUEL JUAN	3,32	3,00	27,00	33,32
FLORES CABILLA, ANTONIO	0,00	3,00	5,25	8,25
MURAS BARRENA, FRANCISCO JOSÉ	0,00	0,00	5,50	5,50
BLANCO TORRES, AURORA	0,00	3,00	1,50	4,50
FERNÁNDEZ RIVEROLA, ANA	0,00	3,00	1,50	4,50
MEIZOSO LÓPEZ, MARÍA JESÚS	0,00	3,00	0,00	3,00
BARTÚS ACOSTA, ANDRÉS	0,00	0,00	0,00	0,00
QUERALES CONTRERAS, MARY SANDY	0,00	0,00	0,00	0,00

Segundo: El Tribunal declara seleccionado a:

D. RAFAEL CASTELLANO FLOR

Elevándose, en consecuencia, propuesta al Consejo Rector de la Fundación Municipal para la formalización de la contratación del aspirante seleccionado como personal laboral fijo con la categoría de Técnico de Mantenimiento.

Tercero: De conformidad con las bases que regulan el proceso selectivo, el aspirante aprobado dispondrá de un plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la relación definitiva de aprobados/as para presentar, en la Fundación Municipal de Cultura, los documentos que acrediten los requisitos y condiciones de capacidad establecidos en las mismas.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos oportunos, indicando que los interesados disponen de un plazo de un mes desde la fecha de la presente publicación para interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Alcalde- Presidente de la Fundación Municipal de Cultura. Recibida la Resolución o desestimada presuntamente por transcurso de tres meses se podrá interponer recurso ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cádiz, en el plazo de dos meses.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL